



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA I. M. DE ALGARROBO Y DOÑA ROXANA SOLEDAD GUERRERO ARAOS.

ALGARROBO, 22 FEB 2023

DECRETO: N° P. 0867



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N19. 130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Consejo N°180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sección Ordinaria de Concejo N°35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N°2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°331/2023.
7. Decreto Alcaldicio N°435 de fecha 16.02.2023; Autoriza realizar actividad recreativa comunal, día de la mujer, el día 08 de marzo 2023; sector Estadio Municipal, Comuna de Algarrobo.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **21 de febrero de 2023** entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Roxana Soledad Guerrero Araos**.

CONSIDERANDO:

- 1.- Considerando que, como es de cada año, conmemorar el día internacional de la mujer el día 8 de marzo, en donde se efectuara actividades de carácter comunal en la comuna de Algarrobo para este año 2023.

DECRETO:

- I. Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y doña **Roxana Soledad Guerrero Araos**, cédula de identidad N° , chilena, nacida , con domicilio particular, , para que preste servicios de Peluquería en contexto en la conmemoración del día 8 de marzo, día internacional de la mujer.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS" del presupuesto vigente de la oficina de Mujer y género.
- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/VSPMB/llp.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (2)
- Dideco (1)
- Interesado (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

